



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 009- 2007-MPM

Moyobamba, 26 de Enero del 2007.

### VISTO.

El Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Moyobamba, de fecha 08 de Enero del 2007, debidamente aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 24 de Enero del mismo año, en su XIII punto de Estación de Orden del Día, donde se conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, para el período 2007-2008.

### CONSIDERANDO:

La conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, obedece a la necesidad de conseguir el normal abastecimiento de los beneficiarios de este programa social.

Conforme lo establece el numeral 2.1 del artículo 2° de la ley 27470, dicho comité está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de las Organizaciones del Programa Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región. Así también, en concordancia en lo que prescribe el artículo 5° de la Ordenanza N° 063-MPM, de fecha 18 de Enero del 2004.

Estando a lo normado, el Concejo Municipal Provincial de Moyobamba, con la atribución que lo confiere el numeral 35 del artículo 9° de la ley 27972, y en ejercicio de funciones de su gobierno prevista en el artículo 39° del mismo cuerpo legal con el voto unánime de sus miembros.

### ACORDÓ:

**PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el cual está integrado por las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO, COMITÉ O ASOCIACIÓN
01	ING. TELÉSFORO RAMOS HUANCAS	Alcalde (Presidente del Comité de Administración)
02	ING. SANTIAGO ALBERTO CASAS LUNA	Gerente de Servicios Municipales y Medio Ambiente
03	NUTRICIONISTA MARTHA LUZ PANDURO BAZÁN	Representante del Ministerio de Salud
04	SRA. FERMINIA BECERRA HERNÁNDEZ	Representante del Comité "Luz y Vida"
05	SRA. LOICI SÁNCHEZ DE TRIGOZO	Representante del Comité "Santa Marta"
06	SRA. ARACELI QUISPE LEÓN	Representante del Comité " San Juan"
07	SR. FRANCISCO CHAVARRY ROJAS	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN



**SEGUNDO.- DISPONER**, que el conformado Comité de Administración dirija su accionar conforme a lo establecido en la ley N° 27470, debidamente modificada por la ley 27712. Así también, conforme a lo prescrito en la Ordenanza 063-MPM, de fecha 18 de Enero del 2004.

**TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaria General remitir copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, y a las entidades que corresponde conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN  
ALCALDIA  
MOYOBAMBA  
Ing. TELLESORO RAMOS HUANCAS  
ALCALDE